



DIRECCIÓN DE COMPROBACIONES DE CONTRATACIONES

Nº Kard. Secc: _____
Pase a: Recordo
Fecha: 25 MAY 2012
Jefe: _____

*Ref
9810080556*

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO, ORDENA PAGO APRUEBA CONTRATO

EXENTA Nº 821 /

Santiago, **24 MAYO 2012**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo Nº 8, letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo dispuesto en el artículo 10 Nº 7 letra g), del Reglamento de la Ley Nº 19.886 aprobado por D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta Nº1163 de 4 de octubre de 2011 que autoriza el trato directo para la adquisición del licenciamiento Microsoft ECI para Datacenters, de la empresa MSLI Latam Inc., representante para América Latina de Microsoft Corporation.
6. La Resolución Exenta Nº1507 de 25 de noviembre de 2011, que modifica la Resolución Exenta Nº1163 de 4 de octubre de 2011.
7. la Resolución Exenta Nº 563 de 17 de abril de 2012 que complementa la Resolución Exenta Nº1163 de 4 de octubre de 2011.
8. La Solicitud Nº25 de fecha 23 de abril de 2012 del Departamento de Tecnologías de la Información

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº1163, de 04 de octubre de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, se autorizó la adquisición de licenciamiento Microsoft ECI para Datacenters, de la empresa MSLI Latam Inc., representante para América Latina de Microsoft Corporation, por la cantidad de US\$50.973.- (cincuenta mil novecientos setenta y tres dólares), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.
2. Que, dicha resolución fue modificada mediante Resolución Exenta Nº1507 de 25 de noviembre de 2011, en el

sentido de dejar establecido que el monto total de la adquisición y que se debe pagar a la empresa es la suma de US\$50.968,32.- (cincuenta mil novecientos sesenta y ocho coma treinta y dos dólares).

3. Que, la Resolución Exenta N°1163, de 04 de octubre de 2011, fue complementada por la Resolución Exenta N°563, de 17 de abril de 2012, en el sentido de establecer que, se deberá pagar a la empresa MSLI Latam Inc., tres cuotas anuales, dos correspondientes al año 2011 y 2012, ascendentes a la suma de hasta US\$ 7.890,48.- cada una y la tercera correspondiente al año 2013, a una suma equivalente hasta US\$ 12.778,48.-, valores que incluyen los impuestos pertinentes.

4. Que, producto de la clonación de las nuevas estaciones de trabajo que la Dirección del Trabajo ha ido adquiriendo en los últimos años, se detectó una diferencia en los licenciamientos del Software Office por lo que resulta necesaria su complementación, además de la necesidad de adquirir licencia del motor de base de datos SQL Server y licencias del sistema operativo Window Server.

5. Que, la posibilidad de complementar los sistemas ya adquiridos se encuentra establecida en el contrato celebrado con MSLI Latam Inc., en la modalidad de "True Up" o declaración de actualización.

6. Que, la empresa MSLI Latam Inc., en su calidad de representante para América Latina de Microsoft Corporation, es el único proveedor que fabrica y distribuye los programas de licenciamiento Microsoft Office Standart, SQL Server y Window Server.

7. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se configura en consecuencia la causal contemplada en el artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la misma, que señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento y servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo para la compra de 351 licencias Office Estándar, 1 licencia SQL Server y 2 licencias Windows Server por el monto indicado en el Resuelto siguiente, con la Empresa MSLI Latam Inc.

2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta US\$141.954,3.- (ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro coma tres dólares), valor que incluye el impuesto pertinente, el que deberá ser imputado al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo para el año 2012.

3. **APRUÉBESE** el contrato celebrado entre la empresa MSLI Latam Inc. y la Dirección del Trabajo para la compra de



351 licencias Office Estándar, 1 licencia SQL Server y 2 licencias Windows Server por el monto de hasta US\$141.954,3.- (ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro coma tres dólares), valor que incluye el impuesto pertinente.

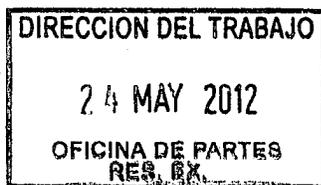
4. **PAGUESE**, a la empresa MSLI Latam Inc., el monto ya indicado en el Resuelvo N° 2, para lo cual la Dirección del Trabajo deberá cumplir con las siguientes instrucciones:

a. El 85% de la factura que se reciba, se deberá depositar en la cuenta del proveedor, a través de un giro en dólares, según los siguientes datos:

- Beneficiary : Microsoft Licensign GP (MSLI Latam Inc.)
- Bank : Bank of América
- City : Dallas, Texas, Estados Unidos de América
- Account # : 3752072765
- Lock # : 848441
- ABA # : 0260-0959-3
- Swift Address : BOFAUS3N (USD)

b. El 15% del valor de la factura que se reciba, deberá ser retenido como impuesto, el cual debe ser enterado en el Servicio de Impuestos Internos, a través del Formulario 50 (tributación llamada "Impuesto adicional del 15%"). Una vez emitido el Tax Certificado por el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Finanzas deberá retirarlo y enviar el original o copia certificada a la empresa Microsoft.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.



2/07/12
IVS/BCHQ/FCI/CCP/KSC/RSM
Distribución:
Of. Partes
U. CC
U. Finanzas
Depto. Tecnologías de la Información